



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0194-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, ABRIL 09 DEL 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Visto: El informe N° 0004-2011-ENRR-SGOPISE-MPB y el Informe N° 0257-2011-SGOPISE-MPB referenciado a la liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL AA. HH. EL PROGRESO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA., y

CONSIDERANDO:

En conformidad en lo dispuesto en el Marco General de la estructura de Control Interno para el Sector Público de la Municipalidad Provincial de Barranca a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y su correspondiente estructura orgánica, han procedido a efectuar la liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL AA. HH. EL PROGRESO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA.

Que las normas de control interno, basadas en la jerarquía de comunicación y presupuesto en la parte de control preventivo, el procedimiento del Control de Gastos de los recursos que participan en la ejecución de las partidas presupuestales y metas programadas, y la supervisión de la Gerencia de Control de Gastos en la parte del sistema Gubernamental de integración control de las operaciones financieras debe mantener Control de los gastos fijados.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 0550-2009-AL/RUV-MPB, de fecha 28 de Agosto del 2009 se aprobó el expediente Técnico de la Obra CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL AA. HH. EL PROGRESO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA que cuenta con un presupuesto de S/. 45,841.00 Nuevos Soles, con un periodo de ejecución de 060 (seis) días calendario, de conformidad a las Normas Técnicas de Control Interno para las Operaciones de Gastos con Resolución de Concejo N° 0072-98-CE.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 0550-2009-AL/RUV-MPB, de fecha 28 de Agosto del 2009 se aprobó la Ejecución del Proyecto de Inversión de la Obra de Inversión CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL AA. HH. EL PROGRESO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA, que cuenta con un presupuesto de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al 30 de Agosto. Incluidos los impuestos de ley, el periodo de ejecución de 30 (treinta) días calendario, siendo su modalidad por Administración Directa, por Contrata o por Convenio.

Asimismo establecer la nueva cadena funcional programática de gasto de la obra con una previsión presupuestal por la suma de S/. 50,000.00 Nuevos Solés.

Que mediante Fe de Erratas N° 025-2009-SG-MPB, de fecha 30 de Noviembre del 2009. Que en la Resolución de Alcaldía N° 0550-2009-AL/RUV-MPB, de fecha 28 de Agosto del 2009, se ha consignado erróneamente el siguiente término:

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

DICE:

Artículo 1º.- Aprobar la Ejecución del Proyecto del Monto de Inversión de la denominada: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN AA. HH. EL PROGRESO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA", que cuenta con una previsión presupuestal de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al Mes de Agosto, incluidos los Impuestos de Ley y, con un periodo de ejecución de 30 días calendario, siendo su modalidad por Administración Directa, por contrato de arrendamiento.

DEBE DECIR:

Artículo 1º.- Aprobar la Ejecución del Proyecto del Monto de Inversión de la denominada: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN AA. HH. EL PROGRESO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA", que cuenta con una previsión presupuestal de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al Mes de Agosto, incluidos los Impuestos de Ley y, con un periodo de ejecución de 30 días calendario, siendo su modalidad por

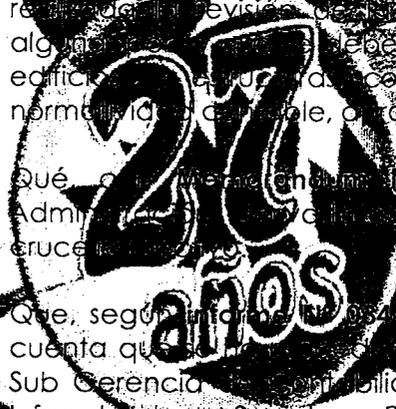
Administración Directa, por contrato de arrendamiento, de acuerdo con las normas de procedimientos Administrativos, se concede el presente.

Que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, con Memorandum N° 063-2011-GER-UR-MRB, deriva la documentación al Gerente de Administración en el cual se que realice el cargo financiero correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL AA. HH. EL PROGRESO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA", ejecutada en el año 2010, bajo la modalidad de Contrato de arrendamiento, se encuentra firmada por el Gerente de Administración, en la cual se encuentra la previsión presupuestal de la obra, así como la observación alguna que se le constata en los estados financieros en la partida de edificación, la cual no se establece en el instructivo N° 001 de la norma técnica aplicable, aprobado con Resolución de Contabilidad N° 001-2009-01.

Que con Memorandum N° 001-2011-GER-MPB emitido por la Gerencia de Administración se deriva la documentación para que realice la revisión y efectúe el cruce.

Que, según Informe N° 004-2011/SGC-MPB, la Sub Gerencia de Contabilidad, da cuenta que se realizó el cruce de los reportes registrados entre la Sub Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Social y Productiva, en la obra: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL AA. HH. EL PROGRESO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA", ejecutada en el año 2010, en la cual no se encontró diferencia alguna, y habiéndose culminado con el respectivo cruce; no habiendo ninguna variación, tal como se encuentra en el cuadro adjunto; asimismo sugiere que se emita la Resolución de Liquidación respectiva detallándose el valor actualizado de la obra.

Que, con Informe N° 093-2011-GA-MPB emitido por la Gerencia de Administración se deriva la documentación a la Gerencia Municipal, y con Memorandum N° 0428-2011-GM/MLBB-MPB se autoriza la emisión de la presente.



"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

DICE:

Artículo 1º.- Aprobar la Ejecución del Proyecto del Monto de Inversión de la denominada: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN AA. HH. EL PROGRESO DEL DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA", que cuenta con una previsión presupuestal de S/ 50.000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al Mes de Agosto, incluidos los Impuestos de Ley y, con un periodo de ejecución de 30 días calendario, siendo su modalidad por Administración Directa, por contrato de arrendo.

DEBE DECIR:

Artículo 1º.- Aprobar la Ejecución del Proyecto del Monto de Inversión de la denominada: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN AA. HH. EL PROGRESO DEL DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA", que cuenta con una previsión presupuestal de S/ 50.000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al Mes de Agosto, incluidos los Impuestos de Ley y, con un periodo de ejecución de 30 días calendario, siendo su modalidad por

Administración Directa, por contrato de arrendo, de acuerdo con las normas de procedimientos Administrativos, se concede el presente

al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, con Memorandum N° 063-2011-EDUR-MPB, deriva la documentación al Gerente de Administración en el mes de que realice el cargo financiero correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL AA. HH. EL PROGRESO DEL DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA", ejecutada en el año 2010, bajo la modalidad de contrato de arrendo, con el siguiente detalle: permitiendo toda vez que realice la revisión de los documentos de la obra se encuentre alguna variación alguna en los estados de la obra en la partida de edificio, de acuerdo a lo establecido en el instructivo N° 01 de la norma técnica nacional, aprobado con Resolución de Contador N° 00007-E-93.01.

Que, con Memorandum N° 063-2011-EDUR-MPB emitido por la Gerencia de Administración se deriva la documentación para que realice la revisión y efectúe el cruce de la obra.

Que, según Informe N° 054-2011/SGC-MPB, la Sub Gerencia de Contabilidad, da cuenta que no se encuentra realizando el cruce de los reportes registrados entre la Sub Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Social y Productiva de la obra: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL AA. HH. EL PROGRESO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA", ejecutada en el año 2010, en la cual no se encontró diferencia alguna, y habiéndose culminado con el respectivo cruce; no habiendo ninguna variación, tal como se encuentra en el cuadro adjunto; asimismo sugiere que se emita la Resolución de Liquidación respectiva detallándose el valor actualizado de la obra.

Que, con Informe N° 093-2011-GA-MPB emitido por la Gerencia de Administración se deriva la documentación a la Gerencia Municipal, y con Memorandum N° 0428-2011-GM/MLBB-MPB se autoriza la emisión de la presente.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Que, adjuntándose la documentación que consta de **01 File de Obra** (304 Fs.) va adjunta Rv. 760-2010; **01 expediente técnico de la obra** (58 Fs.); **01 liquidación técnico de la partida contratada** (72 Fs.); **01 liquidación financiera de la obra** (152 Fs.); **01 cuaderno de obra** (100 Fs.), Proyecto de Resolución de Alcaldía.

Estando a la consideraciones expuestas, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 y la Directiva N° 010-2001-AG-PMB. Aprobada con R. N° 2009-2001.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera por el importe de S/. 49,085.30 (CUARENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 36/100 NUEVOS SOLES) de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL A. HH. EL PROGRESO DEL DISTRITO DE BARRANCA PROVINCIA DE BARRANCA LIMA".

Municipalidad Provincial de Barranca realizada en el periodo del 2010 ejecutado por la sociedad de Conata.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad efectos de los asientos contables necesarios por el liquidación técnica contable de edificios y estructuras la liquidación técnica aprobada en el art. 1° de la presente resolución, de conformidad con el normas del sistema nacional de contabilidad, liquidación que hace un importe de S/. 49,085.30 y que forma parte integrante de la presente como anexo 01.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeación y Gestión de la Alcaldía Municipal de Barranca, a través de la Sub Gerencia de Administración y Gestión de Recursos Humanos, dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo 1° de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Carlos Rodríguez Gaitán
SECRETARIO GENERAL

Komel Utrilla Vega
ALCALDE PROVINCIAL

